

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Acta de la Vigésima Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social,
Salón Benita Galeana, 27 de marzo de 2012.



ACTA NÚMERO: 26

TIPO DE REUNION: VIGÉSIMA QUINTA REUNIÓN DE TRABAJO

FECHA: 27 DE MARZO DE 2011

LUGAR: SALÓN BENITA GALEANA

ASISTENCIA: DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN
DIP. JORGE PALACIOS ARROYO
DIP. ROCÍO BARRERA BADILLO
DIP. ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
DIP. AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE
DIP. VALENTÍN MALDONADO SALGADO
DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIP. ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA

CONVOCATORIA: 1

PRESIDENCIA: DIP. MARICELA CONTRERAS JULIAN

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Acta de la Vigésima Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social,
Salón Benita Galeana, 27 de marzo de 2012.



ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL, CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL 2012, SALÓN BENITA GALEANA.

Siendo las 12:00 hrs. del 27 de marzo del 2012 se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social para llevar a cabo la Sesión de trabajo de dicho órgano legislativo.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum

La Dip. Maricela Contreras solicitó al Dip. Mauricio Tabe el pase de lista, existiendo quórum legal con una presencia de 9 diputadas y diputados.

2. Orden del día

La Presidenta solicitó al diputado Secretario sometiera a consideración el siguiente orden del día y la dispensa del mismo, siendo aprobado por unanimidad.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
- 4.- Análisis y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictámenes:
 - a. Respecto al Proyecto de Decreto que reforma los artículos 31, 34 y 37 y adiciona los artículos 38 Bis, 38 ter y 38 quater de la Ley de Salud del Distrito Federal.
 - b. Respecto al Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° fracción XII, 17 fracción I inciso a), 23 fracción X, el título del capítulo XX y los artículos 82 y 83, se adiciona al artículo 83 una fracción XI para recorrer la actual y se derogan del artículo 83 las fracciones I y VI de la Ley de Salud del Distrito Federal; y se reforma los artículos 3° fracción V, 36 párrafo primero y se adicionan un artículo 3° Bis y un transitorio a la Ley para la Atención Integral del consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.
- 5.- Asuntos generales.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprobó por unanimidad sin ninguna observación.

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Acta de la Vigésima Quinta Reunión de Trabajo de la Comisión de Salud y Asistencia Social,
Salón Benita Galeana, 27 de marzo de 2012.



4.- Análisis y en su caso aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

- a. Proyecto de Decreto que reforma los artículos 31, 34 y 37 y adiciona los artículos 38 Bis, 38 ter y 38 quater de la Ley de Salud del Distrito Federal.

La Diputada Maricela comenta que se propone la regulación de los servicios de urgencias médicas, para que se cubran ciertos requisitos y obligaciones de los prestadores de este tipo de servicios. Destaca la creación de un Comité de Atención Prehospitalaria de las Urgencias Médicas, que emitirá lineamientos de operación y de servicios que presten las instituciones públicas, privadas y sociales, poniendo atención especial en las ambulancias para que ofrezcan un servicio de calidad y no pongan en riesgo la vida de los pacientes.

Se aprobó por unanimidad en los términos presentados por la Presidencia.

- b. Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 5° fracción XII, 17 fracción I inciso a), 23 fracción X, el título del capítulo XX y los artículos 82 y 83, se adiciona al artículo 83 una fracción XI para recorrer la actual y se derogan del artículo 83 las fracciones I y VI de la Ley de Salud del Distrito Federal; y se reforma los artículos 3° fracción V, 36 párrafo primero y se adicionan un artículo 3° Bis y un transitorio a la Ley para la Atención Integral del consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.

La diputada Presidenta destaca con las reformas contenidas en el Proyecto de Dictamen, de ser aprobadas, se atenderá uno de los problemas del consumo de sustancias psicoactivas que han encontrado popularidad entre la población juvenil principalmente, como son sustancias inhalables en forma de solventes industriales, domésticos, que se emplean en la oficina, así como aerosoles o gases o productos que se utilizan como analgésicos médicos.

Se aprobó por unanimidad en los términos presentados por la Presidencia.

5. Asuntos generales.

No habiendo algún asunto general inscrito, se da por concluida la sesión siendo las 12:35 hrs.